Flash España

Deuda de las AA.PP. a 3T12

El incremento de la deuda del conjunto de administraciones públicas se situó 3pp del PIB por encima del déficit acumulado al 3T12 (8,2pp más de deuda frente a 5,2pp de déficit acumulado). Este desfase entre déficit e incremento en deuda fue especialmente elevado en el caso de la administración central, cuyo mayor apalancamiento estuvo condicionado por los planes de apoyo a los entes territoriales (pago a proveedores). Durante el último trimestre del año, es de esperar que esta divergencia entre déficit e incremento en deuda se acentúe. Asimismo, como consecuencia del cierre de los mercados de financiación privada, el recurso al préstamo como instrumento de financiación de la deuda sigue creciendo muy por encima de la emisión de valores. Descontado el efecto del Fondo para la financiación del pago a proveedores (FFPP), el incremento de la deuda autonómica durante los primeros 9 meses del año ha estado en línea con lo que cabría esperar en base al déficit registrado en ese mismo periodo por el conjunto de comunidades autónomas, aunque persiste una gran heterogeneidad.

- **La deuda de las administraciones públicas acumula un crecimiento de 8,2pp del PIB situándose en el 77,4% del PIB a cierre del 3T12**

  La deuda pública ha moderado su crecimiento en el 3T12, situándose en el 77,4% del PIB en términos del Protocolo de déficit excesivo (PDE), 1,4pp más que en el trimestre anterior, y acumulando un incremento de 8,2pp respecto a diciembre de 2011. En este tercer trimestre sólo la administración central ha tenido acceso a la financiación, atribuyéndose por tanto todo el incremento de la deuda pública del trimestre, y elevando su nivel de deuda hasta el 57,4% del PIB. Por su parte, las comunidades autónomas y corporaciones locales siguen reduciendo ligeramente su nivel de deuda situándola en el 15,9% y el 4,1% del PIB respectivamente (Gráfico 1). El incremento de la deuda del conjunto de administraciones públicas está 3pp por encima del déficit acumulado al 3T12, sobre todo en el caso de la administración central, cuyo incremento de la deuda está condicionado por los planes de apoyo a los entes territoriales –fundamentalmente, por el fondo de financiación para el pago de proveedores que acumula una deuda de 2,5% del PIB- (Gráfico 2). Como consecuencia del cierre de los mercados de financiación privada, el recurso al préstamo sigue creciendo muy por encima de la emisión de valores.

- **La deuda de las comunidades autónomas se ha situado en el 15,9% del PIB, 2,6pp más que en diciembre de 2011**

  Descontado el efecto del Fondo para la financiación del pago a proveedores (FFPP) -en torno a 1,7pp del PIB-, el incremento de la deuda autonómica durante los primeros 9 meses del año ha estado en línea con lo que cabría esperar en base al déficit registrado en ese mismo periodo por el conjunto de comunidades autónomas (0,9% del PIB). En Castilla-La Mancha, Valencia, Baleares y Murcia el incremento de la deuda ha sido muy superior al déficit acumulado al 3T12, debido fundamentalmente a que son las comunidades que, en términos relativos a su PIB, han recurrido en mayor medida al FFPP. En el resto de comunidades el incremento de la deuda se ha situado por encima del déficit registrado y tan sólo, en Canarias y en Galicia que son las que menos han incrementado su endeudamiento, queda muy por debajo del déficit acumulado. Como resultado, Castilla-La Mancha ha pasado a ser la comunidad con un mayor endeudamiento relativo, seguida de Valencia, Cataluña, y Baleares, todas ellas muy por encima del 15,9% del PIB de la media autonómica (Gráficos 3 y 4).

Gráfico 1

AA.PP.: deuda consolidada según PDE (% del PIB)

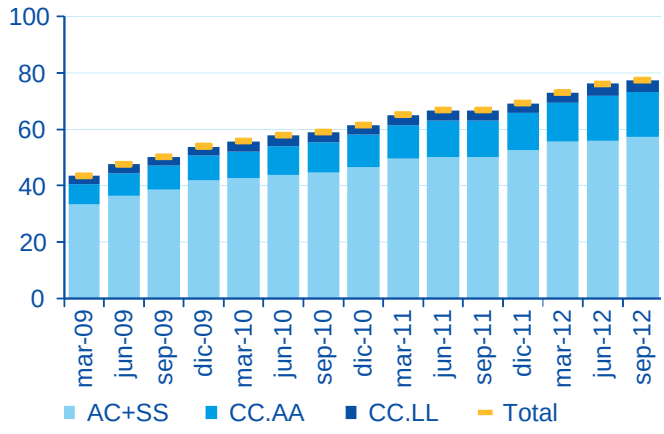

Fuente: BBVA Research a partir de BdE

Gráfico 2

Admón. central: deuda de los organismo públicos Deuda PDE (% del PIB)

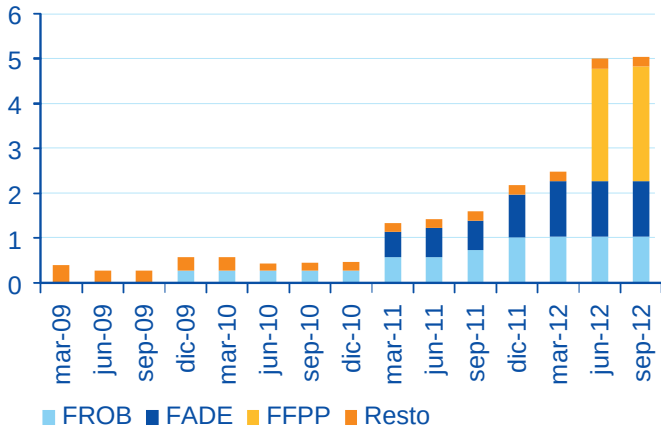

Fuente: BBVA Research a partir de BdE

Gráfico 3

CC.AA.: deuda PDE a 3T12 (% del PIB regional)

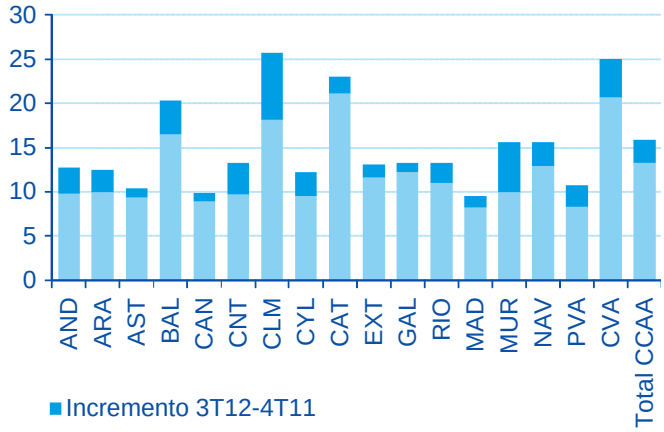

Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 4

CC.AA.: incremento de la deuda y déficit (pp del PIB)

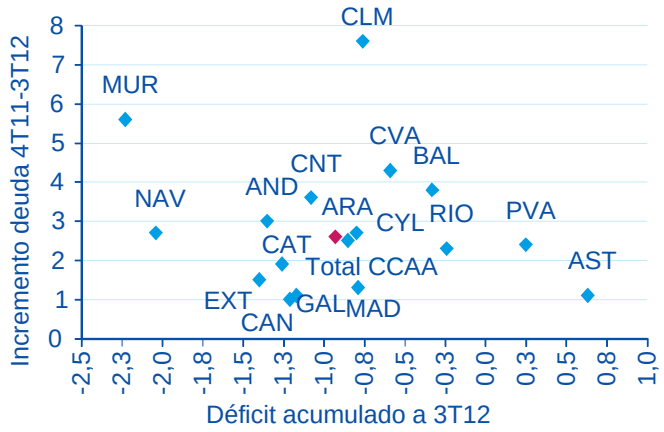

Fuente: BBVA Research a partir de INE y Eurostat

Unidad de Europa y España

BBVA RESEARCH | Pº Castellana 81, planta 7ª, 28046 Madrid | Tel.: +34 91 374 60 00 | www.bbvaresearch.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA "), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.